



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN,

11 MAYO 2022

DECRETO ALC. Nº 1345 / **VISTOS:** Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. Nº 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en materias relacionadas con la ejecución del Programa denominado "Buin Seguro 2022", a cargo de Administración Municipal, aprobado por Decreto ALC. Nº 119 (14/01/2022).

3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contrataciones con este propósito, Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.007**, Prestación de Servicios Comunitarios **CC – 32.02.01 – Buin Seguro**, de acuerdo a la Certificación de Gasto emitida por SECPLA – Presupuesto.

4.- El Memo Nº 108 del 20 de Abril de 2022, enviado por el Administrador Municipal, solicitando la contratación de la persona que se menciona, para prestación de servicios en el marco del Programa Buin Seguro 2022.

DECRETO

1.- Apruébese el Contrato a Honorarios suscrito con la persona que se indica, para prestación de servicios como: **Profesional – Colaborar con la Planificación y Coordinación del Plan Comunal de Seguridad Pública**, en el marco del Programa denominado Buin Seguro 2022, según el siguiente detalle:

Nº	NOMBRE	RUT	MONTO \$	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	María Josefina Casanueva Muen		1.025.641.-	01/04/2022	31/12/2022

2.- El valor de los honorarios se pagarán previo Vº Bº del Administrador Municipal.

3.- El contrato se celebra por la fecha especificada en el recuadro.

4.- La fiscalización estará a cargo de la Administración Municipal, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.

5.- Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.007** Prestación de Servicios Comunitarios **CC – 32.02.01 – Buin Seguro**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/APP/VFG/ams

Distribución

- Secretaria Municipal
- Recursos Humanos



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.